



**Expediente SMC2012-006.1-2018**

**Códigos CPV:** 90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza  
90910000-9 Servicios de limpieza  
90911200-8 Servicios de limpieza de edificios  
90911300-9 Servicios de limpieza de ventanas

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO MUNICIPAL GALERÍA BÓVEDAS DE SAN ROQUE PARA EL PERÍODO PREVISTO DE 1 MAYO 2018 – 30 DE ABRIL 2019**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS**

**1º - OBJETO Y JUSTIFICACIÓN:**

Contratación del Servicio de Limpieza por un año dentro del espacio Municipal Galería de Bóvedas de San Roque

**2º - TIPO DE SERVICIO:**

- a) Limpieza, mediante barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad de las totalidad de las bóvedas tanto en la planta baja como en la planta alta
- b) Limpieza de aseos mediante barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad, incluyendo aparatos sanitarios y azulejos que lo compongan (lavabos, inodoros, espejos, etc. – incluye suministro papel hig.) situados en la planta baja mediante la utilización de productos no abrasivos y con alto poder desinfectante y odorizante que no enmascaran los olores sino que los eliminan.
- c) Limpieza de entrada, rampa y escaleras consistente en Barrido y fregado de los suelos, a efectuar mediante la utilización de productos adecuados y detergentes neutros, que además de limpiar y desinfectar dejan un agradable aroma al efectuar la limpieza, procurando llegar a todos los rincones y evitando la formación de depósitos de suciedad.

	Código Seguro de verificación: trw2qILnZWC7SLI3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:12
	ID.FIRMA	A72176555	trw2qILnZWC7SLI3	PÁGINA 1 / 4



- d) Limpieza de recogida de papeles y papeleras en la Galería de las Bóvedas de San Roque.
- e) Limpieza de planta primera y planta segunda incluyendo, además de lo citado anteriormente, todo el mobiliario existente incluido el ascensor existente.  
Vaciado de papeleras, así como reposición de bolsas de basura.  
Desempolvado del mobiliario en general (mesas, sillas, cuadros, elementos de decoración, estanterías, etc.), a efectuar mediante la aplicación de productos eliminadores de polvo, que contienen ceras naturales en su composición que permiten proteger los muebles y presentarlos en todo momento en perfecto estado de limpieza.  
Desempolvado y limpieza de aparatos tales como teléfonos, calculadoras etc. que por su naturaleza y función necesitan de un especial cuidado.
- f) Limpieza de carriles de focos y de los mismos 1 vez a la semana
- g) Limpieza de los cristales de la planta baja y planta alta de las Galerías de las Bóvedas de San Roque 2 veces al mes.

**3º - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Interior dentro del recinto Galería de las Bóvedas de San Roque, sito en Avenida Fernández Ladreda, Bóveda 3 y 4, 11006 Cádiz

**4º - HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El horario será el establecido por el órgano gestor del centro, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. o, en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, y podrá ser modificado atendiendo a las circunstancias o necesidades concretas que puedan sobrevenir.

Período de 1 de Mayo de 2018 a 30 de Abril de 2019:

Lunes a Viernes: Mañanas de 08.00h a 10.00h y Tardes de 17.00 a 18.00

Sábados: Mañanas de 07.30h a 09.30h

En este horario se incluyen los festivos que abra las Galerías de las Bóvedas de San Roque en función del horario que será el establecido por el órgano gestor del centro, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. o, en su defecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

La jornada de horas a realizar, es el que se especifica en el ANEXO-I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

	Código Seguro de verificación: trw2qILnZWC7SLI3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:12
	ID.FIRMA	A72176555	trw2qILnZWC7SLI3	PÁGINA 2 / 4



El resumen del mismo es:

Nº días año	365
Nº días trabajados	296
Nº días fest. trabajados	2
Nº horas laborales	838:00:00
Nº horas Festivas	5:00:00

Las llaves del centro deberán recogerse en la Seguridad de la Casa de Iberoamérica (200m) y, en principio, el planning de trabajo sería el siguiente:

1. Realizar todo lo especificado de limpieza en los puntos a), b), c), d) y e) de la Cláusula Segunda por las mañanas durante las 2 horas de trabajo
2. Realizar por las tardes los baños y repasos de barrido y fregado de la Cláusula Segunda donde fuese necesario y una vez a la semana lo especificado en el punto f) de dicha Cláusula durante la 1 hora de trabajo
3. Para lo especificado en la cláusula Segunda, apartado g) se realizará en función de las necesidades que se estimen dependiendo de las condiciones climatológicas.

#### **5º - PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Un año correspondiente al período de 1 de Mayo de 2018 a 30 de Abril de 2019. El contrato no admite prórroga.

Sólo en el caso que se transcribe en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y que dice:

*“...cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.”*

Y aprobado por el órgano de Contratación de la Sociedad Cádiz 2012, que es su Consejo de Administración, se podría proceder a ello.

	Código Seguro de verificación: trw2qILnZWC7SLI3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:12
	ID.FIRMA	A72176555	trw2qILnZWC7SLI3	PÁGINA 3 / 4



**6º - TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN:**

Para los servicios descritos en el punto 2º) TIPO DE SERVICIO, el tipo máximo de licitación se establece en:

ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.460,36€) más DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.406,68€) correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un Importe Total de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (13.867,04€)

La presente consignación tiene un carácter de máxima, no teniendo por que agotarse en su totalidad.

**7º - PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

La consignada en los presupuestos de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. para el Ejercicio 2018

**8º - CAPACIDAD DE OBRAR**

Tal y como se establece en el procedimiento de adjudicación de los contratos menores en su artículo 131.3 – “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar tal prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118”

**9º - CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA ADJUDICACIÓN:**

El criterio de adjudicación, siempre que el ofertante cumpla los requisitos establecidos en este anuncio, es el del precio más bajo presupuestado, siempre que la oferta no se considere anormalmente baja por el órgano de Contratación.

En Cádiz, a 26 de Marzo de 2018

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A.  
C.I.F. A-72176555  
CASA DE IBEROAMÉRICA  
C/ Concepción Arenal s/n  
11006 Cádiz

Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA  
Presidente de la

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, que es el órgano de Contratación de la misma

	Código Seguro de verificación: trw2qILnZWC7SLI3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	27/03/2018 12:52:12
	ID.FIRMA	A72176555	trw2qILnZWC7SLI3	PÁGINA 4 / 4